RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 08104 encomienda al ?Centro de Investigaciones de Materiales y Normalización? (CIMYN) la redacción del proyecto de Reglamento al que debe sujetarse la ?Comisión Nacional de Normas Técnicas? (CNNT).

Que tal proyecto ha sido presentado oportunamente, de acuerdo a los términos del Decreto anteriormente citado.

Que corresponde designar a una comisión constituída por los representantes de entidades públicas y privadas interesadas en la moralización para el dictamen definitivo, sobre el referido proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la redacción del proyecto de Reglamento al que debe sujetarse la ?Comisión Nacional de Normas Técnicas (CNNT) a representantes de las siguientes entidades:

Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Industrias del
Ministerio de Economía
Ministerio de Gobierno
Corporación Boliviana de Fomento
Consejo Nacional de Vivienda
Comandancia de Ingeniería del Ejército
Centro de Investigación de
Materiales y Normalización
Cámara de Industrias
Cámara de la Construcción
Sociedad de Ingenieros de Bolivia
Colegio de Arquitectos

El señor Ministro en la cartera de Obras Públicas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Antonio Arguedas M., José Romero Loza., Alberto Crespo G., Roberto Prudencio, Mario Rolón A., Rolando Pardo R., Hugo Zárate B., Lucio Paz Rivero, Luis Zurita, Bruno Boehme, Miguel Bonifáz P., Marcelo Galindo de U.